



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: CINCO (5) DE AGOSTO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002- 2015-00468-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE	RAFAEL DOMINGO CALDERÓN	UGPP: <u>EXCEPCIÓN PREVIA:</u> -FALTA DE JURISDICCIÓN (FOLIO 165). <u>EXCEPCIONES: DE FONDO:</u> -INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y PRESCRIPCIÓN (FOLIO 165).	NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2016

CONSTANCIA: Hoy, CINCO (5) DE AGOSTO DE 2016, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria